N. 0.584.618

Acto seguido di cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador Civil Nº 2682 de 3 del actual referente a que siendo atribuciones de los Ayuntamientos el crear y variar las ferias y mercados segun dispone el artículo 72 de la Ley municipal vigente devolvia la instancia de varios vecinos y acuerdo de este Ayuntamiento de 28 de Setiembre ultimo para que como de la esclusiva competencia del mismo acuerde lo que crea mas conveniente; y enterada la Municipalidad acordó; se traslade la feria a los mismos dias que constan en el citado acuerdo del 28 de Setiembre y que en su tiempo oportuno se haga saber a estos vecinos por medio de los oportunos edictos y se inserte en el Boletin Oficial de la Provincia.

Sobre la Feria

El Ayuntamiento acordó; que en atencion a que al arrendador del arbitrio uso voluntarios de pesos y medidas exige se le hagan pesos para el servicio de que es arrendador, se inventan las latas que tiene esta Corporacion y se hagan una docena de pesos de hoja de lata y docena y media de esparto comisionando para ello al concejal D. Francisco Rocamora pagando el importe de ellos con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto vigente previa presentacion de la oportuna cuenta que sea aprovada por el Ayuntamiento.

Que se hagan pesos para el arrendador del arbitrio uso voluntario

Acto seguido di cuenta de un escrito presentado por Franco. Boch Sampere de 10 del actual referente a que se le conceda sitio para hacer una cueva en la entrada de los Barrancos de los Calderones previo pago del tiro que se le conceda que será como de una cuarta de tahulla lindando a la cueva de Martin Navarro y enterada el Ayuntamiento acordó para la comision

Sobre el sitio de cueva de Fco. Boch Sampere